

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
REYANUNDO.
Trimestre..... 7 fr.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 24 id.

REYANUNDO.
Trimestre..... 15 rs.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.

REYANUNDO.
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Cobiello	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí	Universidad Central.	José Liso	Id. de Salamanca.
N. Moret y Prendergast	Id.	José Monasterio	Escuela de Minas.
Santiago de Oizaga	Id.	Joaquín M. Sauromb	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta	Id.	Luis M. Utrera	Id.
Lázaro Bardon	Id.	J. María Lillas	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá	Id.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona
Emilio Castelar	Id.	Ramón Llorca	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdo	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Gardín	Id. de San Isidro.
Antonio Casares	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagsartuenda	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borsos	Id. de Zaragoza.	José Casado de Aizal	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Aláiz	Id. de Valladolid.		

Se suscribe en la Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cho
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
del giro milivo, letras
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que envíen contestaciones
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para su envío.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

¡POBRE PATRIA!!

Perdidos en el laberinto de la política buscan en vano los Gobiernos que se suceden la felicidad del país; y á todos les cabe la inmensa responsabilidad de los males sin cuento que por doquier van sembrando de luto nuestro suelo y le riegan con la sangre española; y en tanto que la propiedad está impunemente atacada, y la familia en continuo peligro, y las más santas creencias vulneradas, se enseorea la ignorancia y se detiene el progreso y la cultura de nuestro pueblo.

Lástima grande causa dirigir la vista á esa niñez, unas veces casi abandonada por la incuria de los municipios, otras no suficientemente atendida, siempre poco considerada por el Gobierno, á pesar de proclamarse tan estrepitosamente las excelencias de los pueblos cultos. Gran desengaño sufren los que esperaron que la Instrucción pública tomase gran vuelo despues de verificada la Revolucion de Setiembre. Pasan meses y meses, años y años, y aún no se ha ocupado la Asamblea de las graves cuestiones de la enseñanza, como era menester y como lo exigia la importancia del asunto, el cual siempre merece preferente atención en otras naciones en que se grita menos y se hace más.

Cinco años perdidos en el mejoramiento de la enseñanza, cinco años que han introducido la mayor confusion y el mayor desorden, cinco años en que se ha indisciplinado la juventud, y en los que ha mejorado la ilegalidad y el favoritismo, son bastante para haber desquiciado por completo la Instrucción pública y haber detenido la ilustracion de este pueblo, á quien siempre se le engaña con promesas que no se cumplen ó con utopias que no se pueden realizar.

Y aún contrasta más que el ruego ha sido desoído, la súplica desatendida, el clamor general acallado con farsas continuadas, y que ni el quejirritado del que sufre, ni la peticion del perseguido arbitrariamente han movido el ánimo de los Gobiernos á ejercer su autoridad con la energía, con la prontitud, con el celo que deben exigir del poder los administrados, mucho más cuando á los intereses particulares van unidos los muy importantes trascendentales de la enseñanza.

¿Cuán diferente conducta siguió la Francia en un periodo revolucionario; qué diferencia de miras en sus resoluciones!! Como en España, se proclamó al pueblo; pero no se limitaron á proclamarlo así, sino que desde las primeras sesiones se trató de aumentar el número de escuelas, en las que se enseñaba la enseñanza gratuita. La penuria del Erario no detuvo á la Convencion que queria realizar lo que habia proclamado, y en 1793 y principalmente en 1794 decretó la creacion de una escuela de Instrucción primaria por lo menos por cada mil

habitantes, dividida en dos secciones, una para los niños y otra para las niñas, á cargo de un Maestro y de una Maestra respectivamente, estableciendo al mismo tiempo la enseñanza obligatoria, y privando á los que no demostrasen los conocimientos necesarios á la calidad de ciudadanos, de la aptitud para todas las funciones públicas, y estableciendo penas correccionales á los padres, tutores ó curadores que descuidasen mandar sus hijos ó pupilos á la escuela de Instrucción primaria.

¿Y qué se ha hecho en España desde la Revolucion que á estas medidas pueda compararse? Nada, absolutamente nada; dejar desatendidas las escuelas, desamparados á los Maestros, privadas las unas del material necesario para la enseñanza, y los otros del haber tan honrosamente ganado.

Pero por nuestra desgracia las pasiones políticas exacerbadas han promovido luchas continuas, discordias intestinas, y la patria presenta un aspecto por demás triste y desconsolador, y en el que aparece entronizada la anarquía, la ignorancia y la miseria, cual otros géneos maléficos siempre unidos para hacer la desgracia de los pueblos, que sacrifican hasta el buen nombre de su tradicion para correr tras un ideal, al cual sólo pueden acercarse los que suficientemente ilustrados abrigan sentimientos de rectitud y la conciencia del deber.

Emilio Ruiz de Salazar.

PROPOSICION INCIDENTAL.

En la sesion del Congreso del 6 del actual, se leyó la siguiente:

«Los diputados que suscriben ruegan á las Córtes se sirvan declarar sin efecto las reformas decretadas por el Ministerio de Fomento en la segunda enseñanza y en las Facultades de Filosofía y Ciencias con fecha 2 y 3 de Junio último.

Palacio del Congreso 19 de Julio de 1873.—Valentin Morán.—Daniel Vades Barrio.—Juan D. Pinedo.—Segundo Moreno Barcia.—José Vazquez Morcero.»

En su apoyo dijo
El Sr. Morán (D. Valentin): Esta proposicion, Sres. Diputados, se refiere á un hecho que yo considero de mucha gravedad para nuestro país; porque si las cuestiones de Instrucción pública tienen una gran importancia en todos los países, la tienen mayor en el nuestro, donde estamos necesitados de una reforma en armonía con los adelantos de la civilizacion moderna.

Creyendo el Ministro de Fomento que era conveniente á los intereses de España reformar la segunda enseñanza y las Facultades de Ciencias, y Filosofía y Letras, dió unos decretos que anulaban la ley de 1857 y los decretos-leyes de 1869. Aquí aparece una usurpacion de derecho. Yo no he comprendido nunca que pueda haber un Ministro con facultades, no sólo para alterar, sino ni aun para modificar la última de las disposiciones de una ley. Los ministros son simples delegados de las Córtes y tienen la mision de cumplir y hacer cumplir las leyes. Si esto no fuera así, ¿que les estaba reservado á las Córtes? Yo niego, pues, al Ministro de Fomento, y se lo niego en absoluto, el derecho de modificar una ley.

Pero el Ministro de Fomento, no sólo ha modificado una ley que únicamente es modificable por las Camaras, sino que ha publicado unos decretos que alteran la índole y la esencia de la Instrucción pública. Durante nuestra época constitucional no recuerdo que haya habido más que un Ministro que se haya atrevido á modificar la ley de Instrucción pública, y este Ministro fué Catalina; pero aun así y todo, tuvo más respeto á la ley que el Ministro de la República á que me refiero; por que Catalina consultó á un cuerpo científico, al Consejo de Instrucción, y los decretos de 2 y 3 de Junio fueron publicados sin consultar á ninguna corporacion científica. La prueba de ello es que todos los Claustros de todas las Universidades han protestado contra semejantes medidas.

Examinemos ahora el carácter de las reformas. Si estas fueran provechosas, si tuvieran un carácter eminentemente nacional, aun podríamos guardar silencio; pero, señores, son tan altamente perniciosas, que no es posible tolerar que ni por un solo minuto se pongan en práctica.

Disponen los decretos á que me refiero que todas las enseñanzas de las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias vengán á Madrid. ¿Creéis, señores Diputados, que puede hacerse algo más centralizador que esto? En Barcelona existen esas Facultades y existe tambien la Escuela de Ingenieros Industriales, única que tenemos en España. Pues bien; si de Barcelona se quitan esos estudios que tan necesarios son para los que quieren dedicarse á la carrera de Ingenieros Industriales, ¿qué va á ser de esa Escuela? Si el Ministro de Fomento creyó conveniente que estuvieran reunidas en un punto solo esas Facultades, ¿por qué pensó en traerlas á Madrid? ¿Se trata de recuerdos históricos? Pues ahí está la Universidad de Salamanca, cuya gloria sería bastante para que volviera á renacer el esplendor científico del siglo XVI. ¿Se trata de antigüedad? Pues ahí tenéis la Universidad de Valladolid. Pero no es esto, señores. Los reformadores dicen en el preámbulo: Madrid perderá gran importancia con la federacion, y es menester elevar esa importancia haciendo que aquí se desarrolle la Instrucción pública. Yo no sé si habrán pensado que Madrid es el punto más apropiado para el estudio. Si esto creen, yo debo decir que Madrid tiene muchos inconvenientes.

Dícese en los decretos que los Institutos de segunda enseñanza se arreglarán al siguiente patron. ¿Sabeis qué patron es esto? Pues es 24 asignaturas que no hay posibilidad de que nadie los estudie en menos de ocho años. A las provincias se les deja en libertad de sostener ó no los Institutos; es decir que se les autoriza para suprimirlos, mientras que la Constitucion que vamos á discutir les obliga á conservarlos. Ved si esto está en armonía con vuestros principios federales.

Añádese en el preámbulo que esta reforma será gloriosa y de impercedero recuerdo. ¿Por qué lanzar al rostro de los hombres de ciencia semejante increpacion? No; esta obra no será gloriosa. Lo que hay en ella es un exceso de ciencia teórica, en un país como el nuestro, donde todos somos dados al charlatanismo; lo que se pretende es hacer que vuelvan los esplendorosos tiempos del ergetismo, que no trajeron más que el estudio de la ciencia teológica, dejando alrededor nuestro el vacío más absoluto en lo que respecta á las ciencias modernas. De esta manera retrocederemos al siglo XVIII, época de execrable recuerdo para los adelantos de la ciencia española.

Y no es esto sólo; se pretende hacer de la enseñanza una abstraccion. ¿Cómo se comprende que para niños de 10 años se haya puesto una asignatura que se llama Teodicea, ó sea el estudio y conocimiento de Dios? ¿Es posible que un niño, por aplicado que sea, pueda hacer este estudio con fruto?

Yo podría citar en apoyo de mis opiniones algunos hombres importantes que se sientan en estos bancos. Siento que no se halle presente el Sr. Montalvo; pero aquí está el Sr. Muro, aquí están dos ex Ministros que han estudiado esos decretos, y ellos pueden decir el juicio que les merecen. He oido asegurar que lo mismo el Sr. Benot que el Sr. Perez Costales estaban dispuestos á anular los decretos.

Voy á daros conocimiento de algunos errores que se han padecido en los decretos, y no me detendré en ello mucho tiempo, porque la materia es pesada.

Hay algunas asignaturas en esta reforma que relacionándose con mi carrera me han preocupado mucho, tanto que no he cesado de preguntar á algunos de mis compañeros de estudio para que me dijeran qué significaban, porque, francamente no las entendía. No sé si es que somos ignorantes ó incapaces de comprenderlas, porque lo cierto es que ninguno ha sabido darme razon. Me refiero á la Poligonometría unida á la Geometría analítica. He buscado con grande afán un tratado de Poligonometría, y sólo he encontrado uno en una célebre Biblioteca de Madrid; pero me ha asegurado positivamente que no existen más tratados de esta clase en ninguna Biblioteca de España.

Dice uno de los decretos que se ha de estudiar la Astronomía esférica. ¿Es esta ciencia moderna, señores? Despues de establecer esta asignatura, quitando su base, que es el estudio de la Cosmografía, se suprime el estudio de la Trigonometría, ciencia cuya importancia y sencillez todos reconocemos.

Se establece respecto de las Facultades la supresion del grado de Licenciado y la de los exámenes. ¿A qué responde esta supresion? ¿Se quiere que los padres no sepan cuándo sus hijos aprovechan ó no el tiempo? Se establece, señores, que quede el joven alumno sometido á un solo examen, que es el que hoy se sufre para tomar el grado de Doctor. Si esta reforma tuviera algo que la ligara con la primera enseñanza y con las demás Facultades, yo comprendería todas estas anomalías. ¿Pero se ha reformado la primera enseñanza? No. ¿Y las demás Facultades? Tampoco, porque es imposible.

Se exige por esta reforma el conocimiento del francés para ingresar en la segunda enseñanza, y se suprime el latin en esta. Yo creo necesario el latin para el estudio del Derecho, de las Ciencias naturales y para el de la Medicina. Observad esto, señores: se exige el francés á los que ingresan en la segunda enseñanza, y despues se les enseña el castellano. Está sarcasmo no se puede consentir, porque no debe tolerarse que España

ran provechosas, si tuvieran un carácter eminentemente nacional, aun podríamos guardar silencio; pero, señores, son tan altamente perniciosas, que no es posible tolerar que ni por un solo minuto se pongan en práctica.

Disponen los decretos á que me refiero que todas las enseñanzas de las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias vengán á Madrid. ¿Creéis, señores Diputados, que puede hacerse algo más centralizador que esto? En Barcelona existen esas Facultades y existe tambien la Escuela de Ingenieros Industriales, única que tenemos en España. Pues bien; si de Barcelona se quitan esos estudios que tan necesarios son para los que quieren dedicarse á la carrera de Ingenieros Industriales, ¿qué va á ser de esa Escuela? Si el Ministro de Fomento creyó conveniente que estuvieran reunidas en un punto solo esas Facultades, ¿por qué pensó en traerlas á Madrid? ¿Se trata de recuerdos históricos? Pues ahí está la Universidad de Salamanca, cuya gloria sería bastante para que volviera á renacer el esplendor científico del siglo XVI. ¿Se trata de antigüedad? Pues ahí tenéis la Universidad de Valladolid. Pero no es esto, señores. Los reformadores dicen en el preámbulo: Madrid perderá gran importancia con la federacion, y es menester elevar esa importancia haciendo que aquí se desarrolle la Instrucción pública. Yo no sé si habrán pensado que Madrid es el punto más apropiado para el estudio. Si esto creen, yo debo decir que Madrid tiene muchos inconvenientes.

Dícese en los decretos que los Institutos de segunda enseñanza se arreglarán al siguiente patron. ¿Sabeis qué patron es esto? Pues es 24 asignaturas que no hay posibilidad de que nadie los estudie en menos de ocho años. A las provincias se les deja en libertad de sostener ó no los Institutos; es decir que se les autoriza para suprimirlos, mientras que la Constitucion que vamos á discutir les obliga á conservarlos. Ved si esto está en armonía con vuestros principios federales.

Añádese en el preámbulo que esta reforma será gloriosa y de impercedero recuerdo. ¿Por qué lanzar al rostro de los hombres de ciencia semejante increpacion? No; esta obra no será gloriosa. Lo que hay en ella es un exceso de ciencia teórica, en un país como el nuestro, donde todos somos dados al charlatanismo; lo que se pretende es hacer que vuelvan los esplendorosos tiempos del ergetismo, que no trajeron más que el estudio de la ciencia teológica, dejando alrededor nuestro el vacío más absoluto en lo que respecta á las ciencias modernas. De esta manera retrocederemos al siglo XVIII, época de execrable recuerdo para los adelantos de la ciencia española.

Y no es esto sólo; se pretende hacer de la enseñanza una abstraccion. ¿Cómo se comprende que para niños de 10 años se haya puesto una asignatura que se llama Teodicea, ó sea el estudio y conocimiento de Dios? ¿Es posible que un niño, por aplicado que sea, pueda hacer este estudio con fruto?

Yo podría citar en apoyo de mis opiniones algunos hombres importantes que se sientan en estos bancos. Siento que no se halle presente el Sr. Montalvo; pero aquí está el Sr. Muro, aquí están dos ex Ministros que han estudiado esos decretos, y ellos pueden decir el juicio que les merecen. He oido asegurar que lo mismo el Sr. Benot que el Sr. Perez Costales estaban dispuestos á anular los decretos.

Voy á daros conocimiento de algunos errores que se han padecido en los decretos, y no me detendré en ello mucho tiempo, porque la materia es pesada.

Hay algunas asignaturas en esta reforma que relacionándose con mi carrera me han preocupado mucho, tanto que no he cesado de preguntar á algunos de mis compañeros de estudio para que me dijeran qué significaban, porque, francamente no las entendía. No sé si es que somos ignorantes ó incapaces de comprenderlas, porque lo cierto es que ninguno ha sabido darme razon. Me refiero á la Poligonometría unida á la Geometría analítica. He buscado con grande afán un tratado de Poligonometría, y sólo he encontrado uno en una célebre Biblioteca de Madrid; pero me ha asegurado positivamente que no existen más tratados de esta clase en ninguna Biblioteca de España.

Dice uno de los decretos que se ha de estudiar la Astronomía esférica. ¿Es esta ciencia moderna, señores? Despues de establecer esta asignatura, quitando su base, que es el estudio de la Cosmografía, se suprime el estudio de la Trigonometría, ciencia cuya importancia y sencillez todos reconocemos.

Se establece respecto de las Facultades la supresion del grado de Licenciado y la de los exámenes. ¿A qué responde esta supresion? ¿Se quiere que los padres no sepan cuándo sus hijos aprovechan ó no el tiempo? Se establece, señores, que quede el joven alumno sometido á un solo examen, que es el que hoy se sufre para tomar el grado de Doctor. Si esta reforma tuviera algo que la ligara con la primera enseñanza y con las demás Facultades, yo comprendería todas estas anomalías. ¿Pero se ha reformado la primera enseñanza? No. ¿Y las demás Facultades? Tampoco, porque es imposible.

Se exige por esta reforma el conocimiento del francés para ingresar en la segunda enseñanza, y se suprime el latin en esta. Yo creo necesario el latin para el estudio del Derecho, de las Ciencias naturales y para el de la Medicina. Observad esto, señores: se exige el francés á los que ingresan en la segunda enseñanza, y despues se les enseña el castellano. Está sarcasmo no se puede consentir, porque no debe tolerarse que España

Mañitos vuestros, gemirá el tierno párvulo, que consentis me robar al cuello las cadenas de la esclavitud, cuando aun no he abierto los ojos a la luz de la razón...

Mañitos vuestros, gemirá el tierno párvulo, que consentis me robar al cuello las cadenas de la esclavitud, cuando aun no he abierto los ojos a la luz de la razón...

rebajando el sueldo á los Catedráticos. Pide además la anulación de otros acuerdos de dicha Corporación. Esperamos que el citado ministro hará entender á la Comisión de la Diputación de Logroño que no tiene las atribuciones que se arroga...

TEMORES DE ATROPELLO.

Nos dicen que al Maestro de un pueblo de la costa de Granada le deben cerca de un año de dotación, y que en recompensa á tanto sufrimiento, se le quiere llevar con engaños á un sitio oculto para obligarle á hacer la renuncia por medio de la violencia...

Mientras no se castigue con el rigor de la ley á todo el que falte á ella, no es posible que los Maestros ni nadie disfruten de seguridad en sus personas ni en sus bienes, por más que se pregonen á son de trompeta los derechos individuales de que solo disfrutaban los criminales.

A «EL MAGISTERIO SEGOVIANO».

Refiriéndose este apreciable colega al epígrafe Buena fe que pusimos al insertar un sueldo de otro colega que á su vez transcribía uno de El Magisterio Segoviano, dice entre otras cosas:

«Hoy se nos presenta un motivo poderoso para contestar á El Magisterio Español en los términos que merece el escrito que, en su número del 3) de Julio último, aparece con el epígrafe Buena fe, y no queremos tampoco faltar á las buenas formas; pero si diremos que se ha atrevido á mucho al suponer mala intención en el autor del sueldo que copia.»

No comprendemos por qué El Magisterio Segoviano habia de faltar á las buenas formas. Es por el epígrafe Buena fe, que es todo lo que hemos dicho, pudiendo decir mucho más? Pues si es por eso, le diremos que buena fe no es mala fe como sin duda ha leído el colega. Mas aparte de eso, resulta que dicho epígrafe puede aludir á una de cuatro individualidades, que son: el perriódico de quien se tomó el sueldo íntegro, El Magisterio Segoviano, D. Luis Abad y El Magisterio Español, según se tome Buena fe en su sentido recto, ó en el satírico. ¿Cómo es que El Magisterio Segoviano se ha dado por aludido y tomado aquella frase como significando mala fe?

No queremos tampoco faltar á las buenas formas, ni promover polémicas; pero conste que no nos hemos atrevido á nada que tengamos que rectificar.

Por lo demás, si El Magisterio Segoviano está discorde con D. Luis Abad, á éste y no á El Magisterio Español es á quien debe dirigirse sobre ese particular.

Las vicisitudes que vienen presentándose en la cuestión de los decretos del Sr. Chao, nos han hecho suspender los artículos que dedicábamos á su examen, no sin insertar la exposición que el Claustro de Madrid elevó al Sr. Ministro de Fomento, y sin desistir por eso de seguir aquellos oportunamente.

La derogación de dichos decretos, dos veces ofrecida formalmente y no llevada á efecto contra lo que debía esperarse de solemnes promesas, se ha hecho más difícil en virtud del último cambio ministerial; no obstante, algunos señores Diputados han tratado esta cuestión, y nuestro amigo el Sr. Moran lo ha hecho presentando una proposición en que se pide se declaren sin efecto las reformas decretadas por el Ministerio de Fomento en la segunda enseñanza y en las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias con fecha 2 y 3 de Junio último.

Habil y acertado estuvo el Sr. Moran al tratar este asunto, haciendo consideraciones de verdadera importancia y logrando que fuese aceptada su proposición, si bien no el que se la declarase urgente.

Considerando de importancia el discurso del Sr. Moran lo insertamos en el presente número tomado del extracto oficial.

Felicitemos sinceramente al Instituto libre de Menorca por los notables resultados que han obtenido sus numerosos alumnos en los exámenes de prueba de curso y oposiciones á los premios de asignatura.

Justo era que el interés de sus distinguidos Profesores se viese dignamente recompensado, así como el profundo interés que por tan ilustrado centro de enseñanza muestran á porfia el Ayuntamiento popular y la Diputación de Menorca.

A mediados del mes próximo pasado terminó el plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en los ejercicios de oposición que se anunciaron, á fin de proveer cinco plazas de Maestros auxiliares con destino á las escuelas públicas de esta capital, y aún no ha resuelto el Ayuntamiento cuando han de verificarse los ejercicios, ni qué tribunal ha de juzgarlos.

Están, pues, más de cuarenta profesores que han presentado solicitudes, pendientes de un acuerdo del Ayuntamiento, acaso con detrimento de sus intereses, puesto que muchos no solicitarán otras escuelas, esperando el resultado de los ejercicios de oposición.

Rogamos por lo tanto al Ayuntamiento de Madrid, que apartando su vista de la política, siquiera sea por poco tiempo, acuerde cuanto antes la época en que deben verificarse los ejercicios de oposición y deje completamente terminado este asunto, antes de que sea sustituido; en la inteligencia de que si así lo hace, añadirá á sus laudables actos otro más.

Advertimos á nuestros suscritores que de la edición de Gramática Castellana de D. Fernando Gomez de Salazar, no queda ya ningún ejemplar de venta, y que del Compendio de la misma no quedan muchos. Pronto se hará nueva edición de aquella y se avisará oportunamente.

Hemos recibido un ejemplar del Cuadro Sinóptico Geográfico y Estadístico de España, por D. Damian Beateña y Vingas, Profesor de primera enseñanza elemental.

Este cuadro contiene nociones generales extractadas de los autores y datos más recientes y auténticos sobre tan importantes materias como abraza. Nos ha parecido excelente por la gran facilidad con que en él se halla cualquier dato ó noticia que uno busque. En tal concepto lo recomendamos eficazmente á nuestros abonados, llamando su atención sobre el ausencio que hallarán en la parte correspondiente.

Habéis señalado 20 rs. para retribuir los encargados de la enseñanza primaria.

Como responsables que sois del interés municipal, es vuestro deber reducir al mínimo los gastos del presupuesto, pero ¿debeis traspasar los límites de la justicia, llegando vuestra economía hasta privar al menesteroso de los bienes que le han concedido otros representantes menos liberales? ¿debeis ser perjuros á tantas promesas haciendo tantas esperanzas, y siendo parciales de los que confían en vuestro popularismo? ¿debeis vengar eternamente en la oscuridad al desgraciado, sin permitirle aspirar al ambiente embalsamado de la atmósfera científica?

Además ¿puede en vuestra ilustración tasar de tal modo los grandiosos trabajos de ese elevado escultor de inteligencias, que denomináis Maestro?

¿Quereis disminuir donde debéis aumentar, cuando podéis hallar esa reducción en dependencias que yo os podría citar, si no lo juzgase como ageno á mi argumento?

Creed no, al Maestro no se le paga, el Maestro solo percibe una muestra de vuestro reconocimiento, que le permite cubrir las exigencias de su época.

El discípulo de Galeno, que salvándose de una enfermedad recibe el precio de vuestro egoísmo vital; el elocuente legista Cicero romano, que ganándose una fortuna saborea el premio de vuestro desamor amonioso; el hábil ingeniero, que planteándose una cómoda habitación haya pagado vuestra muélla propensión, no puede formar en igual línea que un representante del Magisterio; pues al Maestro no se le pagan sus pacientes servicios, no se le remunerar sus solicitudes desvelos, no se le retribuye su lucha con dos ó tres generaciones; porque es imposible pagar, remunerar ni retribuir la serafica mansedumbre con que ese artefice moral, conduce la humanidad hacia su vía de mejora y perfeccionamiento.

Y yo que siempre conservaré un cariñoso recuerdo de los lugares en que recibí las primeras nociones de mis escasos conocimientos; yo que guardare eterna veneración hacia mi dignísimo primer Maestro B. Miguel Ruiz Moote, que saturó mi espíritu con las emanaciones de sus relevantes cualidades; yo que considero á honor poder citar su colegio, como el templo donde abrí los ojos a la luz de la instrucción, guiado por los sabios consejos de su probo director; yo en fin que juzgo la época más feliz de mi vida, aque la en que las lágrimas bañaban mis mejillas, por eludir las reprimendas de quien ha considerado sus discípulos como otros tantos hijos espirituales, tengo la satisfacción de dedicarle este desahogado artículo, rogándole me dispense la libertad de intercalar su respetable nombre en él y confiando en que su indulgencia no fijará las faltas, para advertir solo la verdad de sus líneas, que tan repetidas veces me ha repetido en mis infantiles años.

JOAQUIN CÓRDOBA.

Manzanaros y Julio 10 del 73.

ESTOS POLVOS TRAERAN MUCHOS LODOS.

Dice El Clamor del Magisterio:

«El movimiento separatista que en mal hora se inició en Andalucía y ha venido extendiéndose háste harto rápidamente por casi toda la costa del Mediterraneo, no puede menos de ser funesto para los intereses de muchos Profesores, si el buen criterio y elevados sentimientos de las personas de valer y prestigio en el partido republicano no amparan con su poderosa mano al Magisterio público. ¿Quiera Dios que no se vean confirmados por los hechos nuestros temores!»

Lamentamos como nuestro apreciable colega los males que amenazan á los Maestros y á la nación entera. Lo peor es que no se vislumbra el iris de paz y de ventura, sino antes bien se percibe muy cercano el ruido del torrente devastador que viene á destruir por completo á la nación. Tal es el fruto de predicaciones tan insensatas como criminales.

REQUIEREN AMPARO.

El Ayuntamiento de Pontvedra, al cual hoy pertenecen las escuelas públicas de Lerez, Alba, Capañón y Cerpozoones, ha eliminado del presupuesto formado para el año económico de 1873 á 74 la cantidad de 130 rs. que el suprimido Ayuntamiento de Alba, al que antes pertenecían dichas escuelas, venia consignando en su presupuesto ó hace unos diez ó doce años en equivalencia de las retribuciones de los niños pudentes, según lo preceptuado en la disposición 4.ª de la ley de 28 de Noviembre de 1858 aún vigente.

Habiendo percibido los referidos Maestros las cantidades que les correspondían por el expresado concpto hasta la fecha, no hay motivo alguno para que dejen de percibirlos hoy, por voluntad exclusiva del Ayuntamiento de Pontvedra, que en este caso trata ilegalmente de romper un contrato formal y subsistente al que debió prestar todo su respeto con arreglo á las prescripciones vigentes.

Esperamos que la citada corporación enmiende el error en que ha incurrido con grave perjuicio de los Maestros, á quienes de todos modos hará justicia indudablemente el Sr. Gobernador de la provincia dispensándoles la protección que merecen en sus sagrados intereses.

BIEN Y MAL.

De Checa (Guadalajara) nos participan que el actual alcalde, D. Saturnino Hernandez, ha demostrado el mayor celo por la enseñanza en los 18 meses que lleva de ejercer dicho cargo, pagando con la mayor puntualidad todas las atenciones del ramo.

Pero en cambio, de otros muchos pueblos se nos quejan de que no se paga á los Maestros ni un centimo, siendo uno de ellos el de Corme (Coruña), en donde hace trece meses que no cobran.

Rogíamos como se merece el interés del alcalde de Checa, y censuramos la conducta de los que en nada aprecian su reputación de hombres ilustrados abandonando la enseñanza popular.

COMISION TESTARUDA.

El Claustro del Instituto de Logroño ha elevado al Ministro de la Gobernación una instancia solicitando la revocación del acuerdo que por tercera vez ha tomado la Comisión provincial,

Con objeto de que nuestros lectores vean la actividad con que la Comisión ha emitido su informe á la proposición anterior, insertamos á continuación:

«Acta de la comisión de Fomento sobre la proposición para que se declarasen sin efecto los decretos del Ministerio de Fomento de 2 y 3 de Junio último, reformando la segunda enseñanza y las Facultades de filosofía y letras y de ciencias.»

«A las Cortes.—Notorias son las protestas y reclamaciones que todos los centros universitarios de España han dirigido á esta Asamblea contra los decretos del Ministerio de Fomento de 2 y 3 de Junio último reformando la segunda enseñanza, y las Facultades de filosofía y letras y ciencias. Fundadas unas en que del análisis de dichos decretos aparecen defectos de suma importancia, bajo el punto de vista científico, que pueden impedir el desarrollo ordenado de los conocimientos; otras, en que de plantearse las reformas decretadas, habia de producirse una gran perturbación en todos los centros de enseñanza oficial y privada, así como perjuicios incalculables á los que en actualidad tienen pendiente la terminación de sus estudios, puesto que no es posible poner en relación el nuevo sistema que aquél al que sustituye, y apoyadas las más en el carácter esencialmente centralizador que distingue á dichos decretos, que no se ven por sí solas para llevar al ánimo el convencimiento de que necesarias es la supresión de dichas reformas, en tanto que las Cortes, por medio de una ley de Instrucción pública acuerden lo que juzguen conveniente.»

La comisión, sin embargo, al estudiar la proposición presentada por el Diputado D. Valentín Morán, ha creído de su deber prescindir de aquellas consideraciones, por importantes y justificadas que sean, limitándose á emitir su dictámen bajo el punto de vista de los derechos del Poder legislativo y del deber que sus decisiones deben siempre inspirar á todos los ciudadanos; pero más especialmente á los que tienen la alta misión de ejecutarlas.

En este concepto, los decretos objeto de la proposición, no pueden defenderse en manera alguna, porque emanados del Poder ejecutivo de la República, publicados después de reunidas las actuales Cortes, pretenden, con mengua de los derechos y atribuciones de estas últimas reformas, reformar leyes importantes que solo por otras pueden ser alteradas.

La comisión, por tanto, fundada en las consideraciones liadas expuestas, cree de su deber proponer á las Cortes que acuerden lo siguiente:

«Las Cortes Constituyentes declaren sin efecto los decretos del Ministerio de Fomento de 2 y 3 de Junio último, reformando la segunda enseñanza, y las Facultades de filosofía y ciencias.»

«El Sr. D. Valentín Morán, Diputado.—Cesáreo Martín presidente.—Cipriano de la Torre Agero.—Narciso Barberá, secretario.»

REMITIDO.

DEDICATORIA AL MAGISTERIO.

(Conclusion.)

«Comprendo que os desviáis de la verdadera senda, cometiendo que siguiendo el curso de vuestro propósito adulterais los principios que os rigen; pero también cometo que os debe de ser inculpar á una deliberación poco discutida, en un pensamiento discernido que mancharia la irreprochable conducta de vuestra conducta.»

«¿Deseáis hacerle conocer su dignidad, el espontáneo ejercicio de sus ántes moribundas inteligencias, y tendreis en sus adelantos una prueba que confundirá las asechanzas de vuestros detractores. ¿Deseáis hacerle conocer su dignidad, el espontáneo ejercicio de sus ántes moribundas inteligencias, y tendreis en sus adelantos una prueba que confundirá las asechanzas de vuestros detractores.»

«¿Deseáis hacerle conocer su dignidad, el espontáneo ejercicio de sus ántes moribundas inteligencias, y tendreis en sus adelantos una prueba que confundirá las asechanzas de vuestros detractores. ¿Deseáis hacerle conocer su dignidad, el espontáneo ejercicio de sus ántes moribundas inteligencias, y tendreis en sus adelantos una prueba que confundirá las asechanzas de vuestros detractores.»

«¿Deseáis hacerle conocer su dignidad, el espontáneo ejercicio de sus ántes moribundas inteligencias, y tendreis en sus adelantos una prueba que confundirá las asechanzas de vuestros detractores. ¿Deseáis hacerle conocer su dignidad, el espontáneo ejercicio de sus ántes moribundas inteligencias, y tendreis en sus adelantos una prueba que confundirá las asechanzas de vuestros detractores.»

«¿Deseáis hacerle conocer su dignidad, el espontáneo ejercicio de sus ántes moribundas inteligencias, y tendreis en sus adelantos una prueba que confundirá las asechanzas de vuestros detractores. ¿Deseáis hacerle conocer su dignidad, el espontáneo ejercicio de sus ántes moribundas inteligencias, y tendreis en sus adelantos una prueba que confundirá las asechanzas de vuestros detractores.»

SECCION DOCTRINAL

RECTIFICACION

Crítica de «El Guí Práctico en la enseñanza de la Gramática de la Academia...» por D. José Ruiz Mediavilla y Piñol.

(Cont. anexo).

El error al dativo, no es solo, Sr. de Salazar, el Autor de...

Si se dice en mal sobre una persona ó cosa cree el...

En el ejemplo le hablé que pone á su intento,...

Si se medita un poco el Sr. de Salazar, si vuelve su...

En una equivocación el Sr. Mediavilla. Hay mu...

No entrará á discutir si lo que la Academia Española...

El discípulo, con arreglo á las doctrinas del Sr. Mediavilla...

El error al dativo, no es solo, Sr. de Salazar, el Autor de...

Si se dice en mal sobre una persona ó cosa cree el...

En el ejemplo le hablé que pone á su intento,...

Si se medita un poco el Sr. de Salazar, si vuelve su...

En una equivocación el Sr. Mediavilla. Hay mu...

No entrará á discutir si lo que la Academia Española...

El discípulo, con arreglo á las doctrinas del Sr. Mediavilla...

El error al dativo, no es solo, Sr. de Salazar, el Autor de...

Si se dice en mal sobre una persona ó cosa cree el...

del verbo hablar: le hablé cuatro palabras, con cuya adición...

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido para proveer...

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para...

Dictamen del Consejo universitario en el expediente del concurso...

D. Manuel de Lucalle y Narvaez, Licenciado en derecho civil...

Certifico que en el expediente de concurso á la cátedra de...

En la Universidad de Granada, á 14 de Mayo de 1873, consti...

La Comisión encarga la de informar al Consejo universita...

1.º Que los dignos Catedráticos por oposición de Institutos...

2.º Que los Sres. D. Enrique Quesada, Catedrático numerario...

3.º Que lo propio puede afirmarse respecto de los Sres. don...

4.º Que tres son los aspirantes que, además de otros mere...

D. Santos Santamaría, Catedrático de Latín y Castellano...

En el Instituto de Santiago de las 5 de Octubre de 1863, Doctor...

5.º Que tres son los aspirantes que, además de otros mere...

D. Santos Santamaría, Catedrático de Latín y Castellano...

(60) En la nota anterior queda Vd. suficientemente contes...

D. Salvador Herrera y Robles, Catedrático por oposición...

D. Antonio González Garbín, Catedrático por oposición de...

Resultando que los expresados D. Santos Santamaría, Don...

Considerando que D. Santos Santamaría no es Catedrático...

Teniendo en cuenta que D. Salvador Herrera, aunque es...

Considerando asimismo la mayor antigüedad de este último...

Granada 9 de Mayo de 1873.—Doctor Manuel Cucto.—Doc...

Abierta discusión sobre el preinserto informe y propuesta...

En su virtud el Consejo acordó proponer á la Superioridad...

Lo inserto está conforme con su original, á que me refiero...

Y para que conste extendiendo la presente en virtud de lo r...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente in...

«Excmo. Sr.: Resulta del adjunto expediente remitido á in...

Interpuesto recurso por los Maestros cuyas Escuelas se su...

«Excmo. Sr.: Resulta del adjunto expediente remitido á in...

«Excmo. Sr.: Resulta del adjunto expediente remitido á in...

